



Hoy 16 de septiembre de 2022, del correo electrónico aizquierdo@femeingenieria.com, se recibe escrito que antecede, mediante el cual la coordinadora de gestión Humana de la entidad donde labora el ejecutado, allega comprobante de consignación del embargo decretado, para su conocimiento y fines pertinentes. Hoy 19 de septiembre de 2022 pasan las presentes diligencias al despacho del señor Juez para lo del caso.

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario

**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
MONGUI - BOYACA**

Monguí, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO VERBAL SUMARIO

Radicación: 154664089001 2019 00076 00
Demandante: Carmen Olga Orduz Pérez
Demandado: Julio Alberto Ponguta Guauque

En memorial que antecede, la Coordinadora de Gestión Humana de la entidad donde labora el demandado, remite vía correo electrónico el comprobante de giro realizado por concepto de cuota alimentaria de las menores, de fecha 7 de septiembre hog año.

Por lo anterior, agréguese al expediente el escrito en mención para conocimiento y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR JULIO LARA TELLO

Juez

ESTADO CIVIL ELECTRONICO No 34
PUBLICADO EN MICROSITIO PAGINA
WEB RAMA JUDICIAL

Auto de fecha: 22 de septiembre de 2022
Notificado hoy: 23 de septiembre d 2022

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario

Conforme con lo dispuesto en el acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022, este Juzgado recibirá únicamente por el correo electrónico institucional jprmpalmongui@cendoj.ramajudicial.gov.co todo documento, demanda, tutela y el horario de recepción de los mismos será de 8 a.m. a 12 m. y de 1 p.m. a 5 p.m., en días hábiles.